



Informe de Auditoría OCE-A-21-185

Año Eleccionario 2020

Comité Municipal

Hatillo

Partido Popular Democrático

11 de abril de 2022

Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	5
Opinión General	6
Agradecimiento	7
Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado	8
Anejo 2- Estadístico de señalamientos o deficiencias	9
Anejo 3- Hallazgos subsanados	10

WOM

Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

WUM

Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría¹ y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ La Ley 222 y los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización



PAN • TIERRA • LIBERTAD

El Comité Municipal del Partido Popular Democrático en Hatillo fue designado por el partido político para representar el municipio en su campaña para el año electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 1 de mayo de 2019, el señor José A. Rodríguez Cruz, radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar el Comité Municipal del Partido Popular Democrático en Hatillo. La estructura organizacional de este comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del funcionario	Posición	Período
José A. Rodríguez Cruz	Presidente	1 enero al 31 diciembre de 2020
Wilfredo Gerena González	Extesorero	1 enero al 7 septiembre de 2020
Erving Gerena Rodríguez	Tesorero	8 septiembre al 31 diciembre de 2020
Juan J. Aguilar Toledo	Subtesorero	1 de enero al 31 diciembre de 2020

Fallas Señaladas y subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Comité Municipal del Partido Popular Democrático en Hatillo, correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El comité municipal recibió dos Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados por el comité. **(Anejos 1 y 2)**

Información Financiera

El Comité Municipal del Partido Popular Democrático en Hatillo recibió ingresos provenientes de donativos directos. La mayoría de los gastos fueron relacionados a renta de local, energía eléctrica, mantenimiento del local, devolución de donativos y cargos bancarios. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2020.

Tabla 1

Comité Municipal del Partido Popular Democrático
Hatillo
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2020	\$4,561.64
Aportaciones Directas	6,450.00
Actos Políticos Colectivos	0.00
Otros Ingresos	0.00
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$11,011.64</u>

Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$0.00
Agencias y Medios	0.00
Otros Gastos	7,039.08
<i>Total de Desembolsos</i>	<u>\$7,039.08</u>

Cuentas por pagar	\$7,429.99
<i>Total de Gastos</i>	<u>\$14,469.07</u>

Balance Final al 31/12/2020	<u>\$3,972.56</u>
------------------------------------	--------------------------

WOM

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020

Detalle de Ingresos	Cantidad	Porciento
Anónimos	\$350.00	5%
No Anónimos	6,100.00	95%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$6,450.00</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$2,350.00	36%
Cheque	4,100.00	64%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$6,450.00</u>	<u>100%</u>

Opinión General

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité del Partido Popular Democrático en Hatillo revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2020 se realizó de acuerdo con la Ley 222 y la reglamentación aplicable.

El 23 de agosto de 2021 se entregó al Sr. José A. Rodríguez Cruz el borrador de este informe y una Orden de Mostrar Causa para que sometiera sus comentarios a los hallazgos señalados en el borrador. En la Orden de Mostrar Causa se le apercibió al presidente y al tesorero que, al comentar o responder al borrador de este informe debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le deben imponer las multas administrativas correspondientes. El 5 de octubre de 2021 el señor José A. Rodríguez Cruz envió su contestación al borrador de este informe y radicó informes enmendados para subsanar las deficiencias señaladas.

Evaluada la contestación y los informes enmendados se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron según las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222, el cual establece que previo a la publicación de los informes de auditoría, la OCE les brindará a los comités la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el borrador del informe (**Anejo 1 y 3**):

1. Gastos no informados, y
2. Deficiencias en controles internos.

WUM

Agradecimiento

Le agradecemos al Comité Municipal del Partido Popular Democrático en Hatillo por la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de abril de 2022.



Walter Vélez Martínez

Contralor Electoral

Anejos

WOM

Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial
22/julio/2020	ene-mar 20	Sí
23/julio/2020	abr-jun 20	Sí

WOM

Anejo 2- Estadístico de señalamientos o deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de información	Ingresos y gastos registrados incorrectamente	Ingresos, gastos y cuentas por pagar no informados	Documentos no provistos	Sin Subsananar
22/jul/2020	ene-mar 20	2	2	3	1	0
23/jul/2020	abr-jun 20	2	1	3		0

WOM **Anejo 3- Hallazgos subsanados**

Hallazgos	Gastos no informados	Deficiencias en controles internos
Número de Infracciones o Cantidad de dinero asociado	\$16.73	14